

BASES DE LA PROMOCIÓN "ROSCO PASAPALABRA CON W2M"

ATRESMEDIA CORPORACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, S.A. (ATRESMEDIA CORPORACIÓN), con domicilio en Avda. Isla Graciosa, 13, 28703 San Sebastián de los Reyes, Madrid y NIF A78839271, en colaboración con WORLD2MEET GLOBAL SERVICES, S.L.U., domiciliada en C/ General Riera 154, 07010, Palma de Mallorca, Illes Balears y con NIF B62880992 (en adelante, "W2M"), organiza la presente acción de conformidad con las siguientes bases:

1.- Legitimación para participar.

Aquellos que deseen participar en el presente concurso deberán:

- i. Ser mayores de edad y residir en el territorio español. Será necesario además que el participante posea DNI o pasaporte vigente en caso de ser españoles, o NIE y permiso de residencia vigentes en caso de ser extranjeros, al momento de adjudicación del premio.
- ii. Aceptar las bases legales de la promoción y la política de privacidad incluida dentro de dichas bases.

No podrán participar en el presente concurso ni por tanto resultar ganadores aquellas personas que hayan intervenido en su realización, así como tampoco los empleados del Grupo Atresmedia, empleados de W2M o empresas pertenecientes a su grupo empresarial, ni los familiares de primer grado o los cónyuges de los sujetos anteriores.

Será requisito indispensable cumplir con las condiciones establecidas en estas bases para poder participar en el concurso. Todos los datos facilitados por el participante deberán ser veraces. Atresmedia Corporación se reserva el derecho de solicitar la acreditación personal fehaciente de los participantes. La identidad de los participantes y ganadores se acreditará exclusivamente por medio de documentos oficiales. En el supuesto de que el participante hubiera facilitado datos falsos, su participación no será tenida en cuenta y quedará excluido del concurso y de la posibilidad de optar a premio alguno.

La participación en el presente concurso es gratuita.

2.- Duración de la promoción.

Promoción válida del 1 de marzo hasta el 31 de marzo de 2025, fechas en las que los participantes podrán participar. Tras esta fecha, no se admitirán más participaciones.

3.- Mecánica.

Las personas que deseen participar en la presente promoción deberán seguir la dinámica que se detalla a continuación:

El usuario deberá acceder a la siguiente web <http://www.rosconewblueydominicana.com> donde deberá completar un formulario con su nombre, apellido, teléfono y correo electrónico. A continuación, en la página web aparecerá un pop-up con un rosco similar al de Pasapalabra. El usuario deberá jugar y completar el rosco, pudiendo acertar o no las respuestas.

Aquel usuario que complete el rosco acertando todas las preguntas y lo haga en el menor tiempo posible, se proclamará ganador del rosco.

Una vez terminado el plazo habilitado para participar en la Promoción, W2M se pondrá en contacto con el ganador a través de correo electrónico y/o teléfono. El premiado dispone de un plazo de quince (15) días para proceder a la aceptación del premio. En caso de no hacerlo en ese plazo, se decretará el premio como desierto.

ATRESMEDIA CORPORACIÓN podrá invalidar y excluir del concurso aquellas participaciones que no cumplan con todos los requisitos de participación.

ATRESMEDIA CORPORACIÓN no se hace responsable de cualquier daño o perjuicio derivado de la participación de los usuarios en el concurso o de la falta de disponibilidad de la misma debido a problemas de carácter técnico no imputables a Atresmedia Corporación, así como en el caso de dificultades en el proceso de registro y envío de la respuesta, tales como problemas técnicos, de conectividad, etc.

Una misma persona solo podrá resultar ganador una vez.

4.- Premio.

El premio consistirá en un viaje a República Dominicana para dos personas, de acuerdo a las siguientes condiciones:

- Vuelo para dos personas desde/hasta Madrid con la compañía W2Fly en clase turista. No se incluyen las aproximaciones al lugar de origen del ganador.
- Estancia de siete (7) noches en Habitación Doble Estándar en Hotel de 4 estrellas en régimen de todo incluido (el nombre del hotel se confirmará por W2M en el momento de gestionarse la reserva).
- Validez hasta el 31 de diciembre de 2025 desde la adjudicación del Premio.
- Los dos pasajeros deben viajar en las mismas fechas, siendo una única reserva para dos personas.
- Podrán escoger las fechas de viaje libremente, excluyendo fechas entre el 01/07/2025 y 15/09/2025, Semana Santa, Navidad, Fin de Año y puentes. Estará sujeto a disponibilidad.

El premio **no incluye** ningún concepto que no esté definido su descripción, incluyendo desplazamientos, manutención etc.

Los ganadores tienen derecho a renunciar al premio ganado, sin embargo, no podrá en ningún caso, ser objeto de cesión, compensación, cambio ni alteración.

El usuario acepta que para cualquier incidente relacionado con el Premio, deberá contactar con W2M en la dirección que figura en el encabezado de las presentes Bases.

No obstante lo anterior, ni W2M ni ATRESMEDIA CORPORACIÓN son responsables de cualquier retraso que se pueda producir en la entrega del Premio respecto a la fecha inicialmente anunciada debido a causas que sean directamente imputables a la empresa de mensajería.

De conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias cuyo valor supere los 300 euros están sujetos a un ingreso a cuenta/retención. En consecuencia, el Premio obtenido quedará sujeto a las pertinentes obligaciones fiscales que les correspondan. La retención o ingreso a cuenta a aplicar sobre los premios cuyo valor exceda de 300 euros es de un 19% sobre la base de retención, siendo la base de retención, en el caso de premios consistentes en la entrega de bienes y servicios, su valor o el coste que le haya

supuesto a la empresa organizadora, incrementado en un 20%. Dicho ingreso a cuenta/retención correrá a cargo de W2M enviándose al concursante un certificado por el importe del premio y las retenciones pertinentes, a fin y a efecto de que el ganador pueda integrar en su base imponible el valor del premio más el ingreso a cuenta; sin que W2M asuma la cuota resultante de la auto-liquidación a practicar en dicha declaración anual. Las repercusiones fiscales que la obtención del premio tenga en la fiscalidad del agraciado, serán por cuenta de éste.

5.- Datos personales

¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos personales?

Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación S.A., en adelante "Atresmedia", con domicilio social en Calle Isla Graciosa 13, 28703, San Sebastián de los Reyes, Madrid y NIF número A78839271.

Delegado de Protección de Datos

Puede contactar con el Delegado de Protección de Datos del Grupo Atresmedia en la siguiente dirección de correo electrónico: privacidad@atresmedia.com

¿Qué datos personales trataremos?

1. En el caso de los participantes:

- Nombre y apellidos
- Número de teléfono
- Correo electrónico

Los datos personales de los concursantes serán tratados única y exclusivamente por ATRESMEDIA.

2. En el caso del ganador:

- Copia del DNI, a los efectos de verificar su identidad y edad
- Nombre, apellidos y DNI del acompañante escogido para disfrutar del premio obtenido
- Datos personales necesarios para gestionar el vuelo y alojamiento en República Dominicana del ganador y su acompañante

Los datos personales del ganador serán tratados única y exclusivamente por ATRESMEDIA y W2M.

¿Con qué finalidad y base de legitimación tratamos sus datos personales?

Tratamos sus datos personales con la finalidad de gestionar su participación en el presente concurso, así como gestionar la entrega del premio en caso de resultar seleccionada como una de las personas ganadoras.

La base de legitimación es la ejecución de las condiciones de participación en el concurso establecidas en las presentes bases (art. 6.1.b) RGPD).

¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos?

Los datos personales se conservarán durante la duración del concurso, así como durante los plazos legamente establecidos a los que estamos obligados para el caso de las personas ganadoras, por la normativa tributaria.

Destinatarios

Los datos personales del ganador(y acompañante designado), serán comunicados a W2M , a los solos efectos de ponerse en contacto con el ganador a través de correo electrónico o

teléfono y comunicarles cómo disfrutar de su premio, así como la gestión que implica su disfrute.

Asimismo, para el caso de aquellos participantes que acepten expresamente participar en el sorteo organizado por W2M, sus datos personales le serán comunicados a dicha entidad para la celebración del mismo. El tratamiento de los datos personales en dicho sorteo se realizará por W2M, de acuerdo a lo establecido en su [propia política de privacidad](#).

Para poder gestionar debidamente el servicio prestado y los datos personales de sus usuarios, ATRESMEDIA contará con la colaboración de terceros proveedores de servicios que pueden tener acceso a sus datos personales y que tratarán los referidos datos en nombre y por cuenta de ATRESMEDIA como consecuencia de su prestación de servicios. ATRESMEDIA se compromete a suscribir con ellos el correspondiente contrato de tratamiento de datos, mediante el cual les impondrá, entre otras, las siguientes obligaciones: aplicar medidas técnicas y organizativas apropiadas; tratar los datos personales para las finalidades pactadas y atendiendo únicamente a las instrucciones documentadas de ATRESMEDIA; y suprimir o devolver los datos a ATRESMEDIA una vez finalice la prestación de los servicios.

Aceptación de las bases

Con su participación en la promoción de acuerdo con lo establecido en las presentes bases el usuario acepta las mismas y el criterio de la empresa en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del sorteo en el que participa.

ATRESMEDIA y W2M no serán responsables de ningún problema o fallo técnico en redes y líneas telefónicas, sistemas on-line, servidores o proveedores, equipos informáticos, software, fallos en la recepción de imágenes debidos a problemas técnicos o congestión en la red de Internet o en páginas web, etc.

Asimismo, tampoco serán responsables de la combinación de cualquiera de estas circunstancias, incluidos daños que pueda sufrir el sistema informático de un participante o de cualquier otra persona o que, de cualquier modo, pudieran derivar del sorteo y de su promoción o publicidad.

El usuario da su consentimiento para la publicación de sus datos (nombre y localidad de residencia) en la página web y en Redes Sociales operadas por ATRESMEDIA y W2M, así como, en su caso, las fotografías o imágenes de la entrega del premio.

ATRESMEDIA y W2M declaran que las Redes Sociales a través de las que se anuncie la promoción no patrocinan, avalan ni administran de modo alguno este concurso, ni están asociados a ella.

ATRESMEDIA y W2M se reservan el derecho, dentro de los límites establecidos legalmente, a modificar o anular en cualquier momento las presentes bases, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases, condiciones o anulación definitiva, en su caso.

ATRESMEDIA y W2M se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la promoción.

Legislación

Las presentes bases se interpretarán de acuerdo con la legislación española. Asimismo, para cuantas controversias puedan derivarse de la interpretación de las mismas, las partes se someten a la jurisdicción y fuero de los Juzgados y Tribunales de Madrid, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.